

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2715** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000433/2010 se ha dictado a instancias de Instalaciones Andaluzas de Ladrillo y Yeso, S.L., en fecha 23-12-10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Instalaciones Andaluzas de Ladrillo y Yeso, S.L., con CIF B-91647735, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza C/ Asalto, n.º 23, local Zaragoza.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002630-1